

ORD. N° 30340 | FI N° 1281

ANT.: Nota ingreso 10571, del 26.1.84.

MAT.: Autoriza miniestaciones de TV y salas de videocassette.

SANTIAGO, 20 DE 1984

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A: PADRE ANTONIO RONCHI BERRA

- 1.- Por la nota citada en el ANT., Ud. ha solicitado autorización para operar miniestaciones de televisión y salas de video-cassettes para distribución por cable, en diversas localidades de la XI Región.
- 2.- Al respecto, comunico a Ud. que esta Subsecretaría ha resuelto acceder a su petición, autorizando el funcionamiento de las siguientes miniestaciones de televisión de la Madre de la Divina Providencia:

Localidades: PUYUHUAPI  
COCHRANE  
LA JUNTA  
PUERTO CISNES  
PUERTO ING. IBAÑEZ

Características comunes:

Potencia: 2W  
Clase emisión: 6MOOC3FNN  
Sistema empleado: CCIR - M/NTSC

- 3.- Se autoriza además, la retransmisión de programas en salas de video-cassettes para distribución por cable en las siguientes localidades:

LAGO VERDE  
VILLA AMENGUAL  
LA TAPERA  
PUERTO GUADAL  
CALETA TORTEL  
VILLA O'HIGGINS  
BAHIA MURTA  
EL TRANQUILO  
MELINKA  
PUERTO AGUIRRE  
RIO CISNES  
EL TOQUI  
PUERTO SANCHEZ  
PUERTO CRISTAL



Padre ANTONIO RONCHI B.  
RADIO TELEVISION  
Madre Divina Providencia  
Obra "DON GUANELLA"  
REGION 11 CHILE


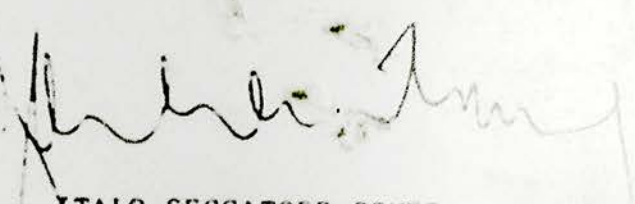
- 4.- La programación se efectuará de acuerdo a lo indicado por Televisión Nacional de Chile, en su nota del 15 de Julio de 1983. En caso de que otros canales o instituciones colaboren con esta iniciativa, la Congregación Siervos de la caridad (Obra Don Guanella) en la persona del Padre Antonio Ronchi Berra, deberá remitir copia de las autorizaciones correspondientes.

También deberá comunicar a esta Subsecretaría, la frecuencia o canal empleado en cada localidad.

- 5.- Esta autorización es válida por tres (3) años, a contar de la fecha del presente Oficio, y se concede en virtud de que las transmisiones no tienen fines de lucro sino deservicio a comunidades aisladas que no reciben, hasta el momento, señales de televisión de los canales establecidos.

De ocurrir esto último, la presente autorización quedará caducada.

Saluda a Ud.,



ITALO SECCATORE GOMEZ  
TENIENTE CORONEL  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

DISTRIBUCION

- Interesado: Rvdo. Padre Antonio Ronchi Berra  
Riquelme N° 438  
COYHAIQUE
- Intendencia XI Región (copia informativa)
- Sr. Ministro T. y T. (copia informativa)
- SEREMINTRATEL XI REGION (copia informativa)
- Div. Ingeniería
- D. Concesiones
- Partes
-



ORD. N° 30341 | FI N° 126 |

ANT.: Nota ingreso 10571, del 26.01.84.

MAT.: Autoriza reemplazo y/o instalación de transmisores F.M.

SANTIAGO, 26.ENE.84

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A: PADRE ANTONIO RONCHI BERRA

- 1.- Por la nota citada en el ANT., Ud. ha solicitado autorización para reemplazar transmisores A. M. por F. M. e instalar nuevos equipos de F. M. en diversas localidades de la XI Región.
- 2.- Al respecto, comunico a Ud. que esta Subsecretaría ha resuelto acceder a su petición, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

LOCALIDAD	FRECUENCIA
MELINKA	95.9 MHz.
PUERTO AGUIRRE	96.5 MHz.
PUERTO SANCHEZ	96.5 MHz.
BAHIA MURTA	95.3 MHz.
RIO TRANQUILO	95.9 MHz.
EL TOQUI	95.3 MHz.
RIO CISNES	95.9 MHz.
LAGO VERDE	95.3 MHz.
PUERTO GUADAL	96.5 MHz.
CALETA TORTEL	95.9 MHz.
VILLA O'HIGGINS	95.9 MHz.
PUERTO ING. IBAÑEZ	95.9 MHz.
CHILE CHICO	95.3 MHz.
LA TAPERA	95.9 MHz.
PUYUHUAPI	96.5 MHz.
PUERTO CISNES	95.9 MHz.
LA JUNTA	96.5 MHz.
COCHRANE	96.5 MHz.

CARACTERISTICAS TECNICAS COMUNES:

Potencia máxima:	20 watts
Desviación máxima:	+ 75 KHz.
Clase de emisión:	1BOKF3EGN
Estabilidad de frecuencia:	+ 1 KHz.



- 3.- La presente autorización es válida por tres (3) años, a contar de la fecha del presente Oficio, y se concede en virtud de que las transmisiones no tienen fines de lucro sino de servicio a esas aisladas localidades.

Saluda a Ud.,



*Italo Seccatore Gomez*

ITALO SECCATORE GOMEZ  
TENIENTE CORONEL  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

DISTRIBUCION

- Interesado: Rvdo. Padre ANTONIO RONCHI BERRA  
Riquelme N° 438 - COYHAIQUE
- Intendencia XI Región (copia informativa)
- Sr. Ministro T. y T. (copia informativa)
- SEREMINTRATEL XI REGION (copia informativa)
- Div. Ingeniería
- D. Concesiones
- Partes
-